

**Empresa Municipal de Gestión de Medios de
Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)**

**Informe Complementario de Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Cuentas Anuales 2013

auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2013

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

I. PREÁMBULO

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Plan de Auditoría de Regularidad para los ejercicios 2012 y 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2013 (a realizar en 2013 y 2014 respectivamente), contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante la primera y segunda semana de Febrero y en los procedimientos adicionales efectuados durante los días 21 a 28 de Abril.



II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El principal objetivo de la auditoría financiera es la realización de los trabajos necesarios para la emisión de una opinión técnica profesional (favorable, desfavorable, denegada o con salvedades), que expresará si las cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el principio general de imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (ONDA AZUL)**, al 31 de Diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** (en adelante **ONDA AZUL**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría sobre Importancia Relativa en Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, se han verificado cinco expedientes de contratación correspondientes a gastos de explotación de la sociedad.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el

presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2012-2013.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento (Puntos 1 a 5 del Plan de Auditorías 2012-2013)

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul", que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestro trabajo de campo, emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 28 de abril de 2014 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

Tal y como se establece en la Norma Técnica de Auditoría sobre ejecución del trabajo, la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, y debe ser sometido a una continua supervisión para determinar que está funcionando según lo previsto o de modificar aspectos del mismo si es preciso, así como evaluar, en su caso, los costes y beneficios originados por cualquier verificación del control interno o externo. Por ello el alcance de nuestra revisión, se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contables y su funcionamiento son razonables en el normal desarrollo de su actividad, así como aspectos relacionados con la ejecución, adecuación, aspectos de contratación etc. de determinados expedientes que detallamos en el Anexo B.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia, el que la sociedad cumpla con la normativa legal que le es de aplicación.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Onda Azul, al 31 de Diciembre de 2013.
- ✓ No se han detectado deficiencias significativas respecto a los sistemas de Control Interno establecidos por la sociedad.
- ✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad para su observación.

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría. (Punto 6 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten. (Punto 7 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012 emitido el 16 de Abril de 2013 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte. (Punto 8 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable. (Punto 9 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Ni en los expedientes analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar. (Punto 10 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que no se puedan evaluar, excepto por lo comentado en el apartado de objetivos y alcance del trabajo.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada. (Punto 11 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguiente pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada. (Punto 12 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2013. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

h) Se incluirá como anexo al informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo. (Punto 13 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Consideramos de interés la información recogida en el Anexos B del presente Informe.

i) Cumplimiento por la sociedad, durante el ejercicio de referencia, de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 entre ellas las correspondientes a materia de personal y organización y de reducción de gastos, y además, si es una entidad del perímetro.

- La Sociedad ha observado las medidas en materia de personal y adaptado alguna de sus medidas al Plan Específico de actuación para Onda Azul, para la consecución de objetivos previstos en el Plan de Ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobado por su Consejo de Administración de 20 de marzo de 2013.
- Con respecto a la reducción de gastos se han seguido las medidas dispuestas en el Plan de Ajuste.
- Estudio comparativo ajustado a SEC de su previsión presupuestaria para ese ejercicio incluida en el Estado Consolidado obrante en el Plan de Ajuste, con su Previsión Presupuestaria aprobada en el ejercicio en cuestión así como de los datos reales finales de ejecución del mismo.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

DENOMINACIÓN ENTIDAD:	ONDA AZUL 2013
------------------------------	-----------------------

SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013	
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.661.492,08	1.669.220,22	
Importe neto de cifra de negocios (ajustado)	195.380,00	199.508,50	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes	1.466.112,08	1.469.112,08	
Ingresos financieros por intereses	0,00	599,64	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00		

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.661.492,08	1.655.054,47	
Aprovisionamientos	60.000,00	31.944,66	
Gastos de personal	1.065.717,49	1.061.027,88	
Otros gastos de explotación	535.774,59	562.081,93	
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	
Impuestos de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones de Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)			
Aplicación de Provisiónes			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas)	0,00	14.165,75	

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento	
	IMPORTE
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema de Europeo de Cuentas) que consta en el Plan de Ajuste para el ejercicio 2013	14.165,75

- En el caso de que la entidad tenga deuda a largo plazo, respecto de las magnitudes que se utilizan para calcular el índice de endeudamiento, comparativa entre las cifras previstas contempladas en el Plan de Ajuste y las que finalmente han resultado reales.

Este punto no es de aplicación a la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

j) Constatación del cumplimiento del envío trimestral al Ayuntamiento de la información requerida en la Base 2ª de Ejecución Presupuestaria.

La Sociedad nos ha justificado el envío al Servicio de Gestión Contable y/o negociado de contabilidad las informaciones requeridas correspondientes a los cuatro trimestres del 2013.

k) Se hace constar que en la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las normas técnicas de Auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2013

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- 1) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. (Punto 1 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente. (Punto 2 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 3) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes. (Punto 3 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 4) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes. (Punto 4 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de: (Punto 5 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
 - a) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
 - b) Procedimiento de contratación
 - c) Competencia de la adjudicación
 - d) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Expedientes de Contratación:

Se han verificado los expedientes de contratación más significativos, por su cuantía, llevados a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2013 y que detallamos más adelante.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo, Mercantil, Fiscal, Laboral y el Litigios de hasta 24.000€.
 2. Contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del Servicio consistente en la realización de la Auditoría de Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
-

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

1) Cumplimiento del presupuesto y Análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

El presupuesto aprobado de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación S.A.** para el ejercicio 2013 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos por un total de 1.811.492,08 euros y, por otro, el presupuesto de gastos por un total de 1.661.492,08 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias; en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas) y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios, la entidad presenta un *superávit previsto* de 150.000,00 euros.

Igualmente consta el resultado de explotación previsional, que se resume como a continuación se detalla:

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

PRESUPUESTO 2013	
GASTOS	Importe
Sueldos y salarios	827.419,82
Seguridad Social	238.297,67
Gastos viajes y representación	1.000,00
Amortización	150.000,00
Compra Programación	60.000,00
Alquileres	75.000,00
Reparación y Conservación	10.000,00
Reparación y Conservación Equipos Informáticos	3.000,00
Servicio Asistencia Técnica	24.000,00
Servicio Asistencia Jurídica	6.000,00
Servicio Asistencia Fiscal y Laboral	10.000,00
Auditoría	9.000,00
Seguros de Comercio y Equipos	2.000,00
Seguros Colectivo de Vida	15.000,00
Seguro inmueble, RC y varios	6.000,00
Publicidad y Promociones	2.674,59
Mensajerías	1.000,00
Material de Oficina	6.000,00
Otros gastos	15.000,00
Transportes y Desplazamientos	7.500,00
Otros Servicios profesionales, Colaboraciones	76.000,00
Suministro Eléctrico	55.000,00
Limpieza	6.000,00
Servicio de Vigilancia	3.000,00
Teléfonos	40.000,00
Canon, dchos prop. Intelectual	60.000,00

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

Cintas y cámaras de calle	3.000,00
Transporte señal	20.000,00
Eventos Especiales	70.000,00
Página WEB	9.600,00
TOTAL	1.811.492,08

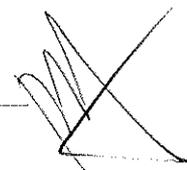
INGRESOS

Prestación de Servicios	195.380,00
Subvenciones capital trasp.resultados	150.000,00
Transferencia Corriente Ayuntamiento	1.466.112,08
TOTAL	1.811.492,08
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	0,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional equilibrado en sus gastos e ingresos.

No obstante hay que señalar que la diferencia por importe de 150.000,00 euros que existe entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponde con las amortizaciones técnicas de los bienes de inmovilizado que, si bien son gastos a considerar desde el punto de vista de la cuenta de explotación, no tienen cabida en el presupuesto de gastos de una entidad pública al no tener la consideración de gasto presupuestario.

Es necesario indicar tal y como hemos señalado en el apartado h) anterior, que las Transferencias corrientes de explotación concedidas por el Ayuntamiento de Málaga, que se registran contablemente como subvenciones a la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

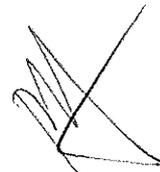
ONDA AZUL
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013

Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P y G 2013	(Debe) Haber Ppto. 2013	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930	1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	199.508,50	195.380,00	4.128,50
	2. <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i>	0,00	0,00	0,00
73	3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>	0,00	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. <i>Aprovisionamientos</i>	-31.944,66	-60.000,00	28.055,34
	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
	b) Consumo de materias primas y otros consumibles	0,00	0,00	0,00
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-31.944,66	-60.000,00	28.055,34
	d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00	0,00	0,00
740, 747, 75	5. <i>Otros ingresos de explotación</i>	1.469.112,08	1.466.112,08	3.000,00
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
	b) Subvenciones explotaciones incorporadas al rtdo.ejerc. (Subvención Municipal)	1.469.112,08	1.466.112,08	3.000,00
(64)	6. <i>Gastos de personal</i>	-1.061.027,88	-1.065.717,49	4.689,61
	a) Sueldos salarios y asimilados	-811.975,80	-827.419,82	15.444,02
	b) Indemnizaciones	-15.015,84	0,00	-15.015,84
	c) Cargas Sociales	-230.508,60	-238.297,67	7.789,07
	d) Otros Gastos sociales	-3.527,64	0,00	-3.527,64
	e) Provisiones	0,00	0,00	0,00
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. <i>Otros Gastos de explotación</i>	-562.081,93	-535.774,59	-26.307,34
	a) Servicios exteriores	-549.480,78	-535.774,59	-13.706,19



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

	b) Tributos	-1.156,45	0,00	-1.156,45
	c) Ajustes negativos iva circulante	0,00	0,00	0,00
	d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales	-11.444,70	0,00	-11.444,70
	e) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
(68)	8. Amortización del inmovilizado	-104.314,02	-150.000,00	45.685,98
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	104.314,02	150.000,00	-45.685,98
7951, 7952, 07955	10. Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
772, 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
	13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00
	a) Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
	b) Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	13.566,11	0,00	13.566,11
	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)			
760, 761, 762, 769	12. Ingresos financieros	599,64	0,00	599,64
	a) De participaciones en instrument.de patrimonio	0,00	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrum.financieros	599,64	0,00	599,64
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	13. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00
	b) Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
(663), 763	14. Variación de valor razonable en instrumentos fros.	0,00	0,00	0,00
(668), 768	15. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698),	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de	0,00	0,00	0,00



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

(699), 766, 776, 775, 796, 767, 798, 799	<i>instrumentos financieros</i>				
	a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)		599,64	0,00	599,64
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		14.165,75	0,00	14.165,75
(6300), 6301, (633), 638	17. Impuesto sobre beneficios.		0,00	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC.OPERAC. CONTINUADAS (C + 17)		14.165,75	0,00	14.165,75
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
	18. Rtdo.ejerc.proced.operac.interrump.neto de imptos.		0,00	0,00	0,00
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 18)		14.165,75	0,00	14.165,75
	RESULTADO DEL EJERCICIO		14.165,75	0,00	14.165,75



Análisis de las desviaciones.

En cuanto al *resultado del ejercicio*, la previsión en términos contables era de equilibrio. El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de 14.165,75 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo por importe de 13.566,11 euros, frente al resultado de explotación previsto que era cero.

En el apartado de **Gastos**, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas a destacar, son:

- a. Gastos de personal: La cifra presupuestada ascendía a 1.065.717,49 euros y las realmente ejecutadas han ascendido a 1.061.027,88 euros, es decir, prácticamente no ha habido desviación.
- b. Aprovisionamientos: El importe previsto era de 60.000 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 31.944,66 euros, es decir, un 46,75 % menos de lo previsto, que se corresponde con la reducción en la compra de programación externa.
- c. Otros Gastos de Explotación: La cantidad prevista para 2.013 era de 535.774,59 euros, habiendo sumado lo realmente ejecutado la cifra de 562.081,93, es decir, se ha ejecutado un 4,91 % más de lo previsto, al aumentar el gasto dedicado a eventos especiales y la variación de provisiones por operaciones comerciales.

En el apartado de **Ingresos**, el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 199.508,50 euros frente a los 195.380,00 euros previstos, es decir, se han superado las provisiones en cantidad igual a 4.128,50 siendo, por tanto, prácticamente lo presupuestado.

Las subvenciones a la explotación en concepto de Transferencias Corrientes han ascendido a la cifra de 1.469.112,08 euros, frente a los 1.466.112,08 euros previstos, lo que supone que la aportación del Ayuntamiento se han ajustado razonablemente a las provisiones presupuestarias.

En cuanto a las aportaciones de capital para la financiación de inversiones, durante el ejercicio 2.013 no existían provisiones en el presupuesto para este concepto.

La situación y movimiento de las subvenciones de capital en términos presupuestarios es el siguiente:

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2013

Concepto	Importe (€)
Importe Transferencias Capital Ptes. De aplicar a Bienes Inversión a 31/12/2012	313.562,72
- Reducción Subvención de Capital 2008	(1.512,62)
- Altas Inmovilizado Onda Azul Ejercicio 2012 justificadas 2013	(2.642,80)
- Altas Inmovilizado Onda Azul Ejercicio 2.013	(17.334,15)
Importe Transferencias Capital ptes. aplicar a Bienes Inversión a 31/12/2013	292.073,15

2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.013, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Onda Azul.

3) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas no se derivan incidencias dignas de mención.

En Septiembre del 2012, se adscribieron al "I Convenio Colectivo Regional para las Empresas de Comunicación del Sector de la Radio y la Televisión Local de Andalucía".

La aplicación del Convenio se ha hecho de manera progresiva, aplicándose en Septiembre solo lo relativo al pago de Horas Extras y compensación, y el resto a partir de Enero de 2013.

Nuestro trabajo ha consistido en:

a) Verificación de las nóminas de todos los trabajadores del mes de diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo (en lo referido al pago de horas extras).



b) En referencia a las retribuciones del personal en 2013, hemos comprobado para el caso de ocho trabajadores, que dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2012 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional y que no han sufrido modificaciones contractuales.

c) Verificación, para estos ocho empleados, de que el número de horas extras no supera el límite de 80 anuales establecidas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

d) Verificación de tres expedientes de personal, comprobando la existencia de contrato, título académico, comunicación de alta en la Seguridad Social y certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.

e) Comprobación de la correcta presentación e ingreso de los modelos 111 de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF.

f) Cuadre de bases del Modelo 190 (resumen anual) con los datos registrados en contabilidad.

g) Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social mediante la liquidación y pago de las cotizaciones mensuales (TC1 y TC2).

4) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Directora Gerente.

Autorización de Gastos:

Todos los gastos analizados figuran autorizados por el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo, Mercantil, Fiscal, Laboral y el Litigios de hasta 24.000€.
 2. Contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del Servicio consistente en la realización de la Auditoría de Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
-

A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **a) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia b) procedimiento de contratación, c) competencia de la adjudicación**

- ✓ En todos los casos analizados se ha cumplido con lo establecido en la LCSP en lo referente a los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación sin que haya excepciones que señalar.

- **d) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.

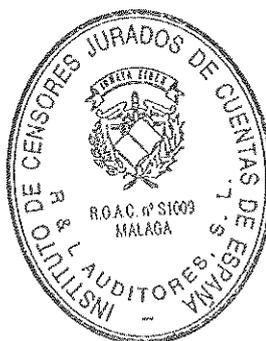


R&L Auditores, S.L. nº R.O.A.C. S-1009

Rafael Zuazo Torres

Economista nº 1770 y Auditor-Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121

Málaga, 29 de Abril de 2014



Miembro ejerciente:
R & L AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 11/14/00358
COPIA GRATUITA

Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2012 y 2013, aprobado por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 15 de Febrero de 2013.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de

Sociedades de Capital.

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector.
- Plan de ajuste Económico - Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013 - 2020.